



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Pfrz41z7cVOS9Fpg%2F3MTEKQd8Lg6GOVpZRPxZGAs%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 23 de diciembre de 2022  
**Oficio AMC-OFI-0182876-2022**

Señor  
**DAVID LOPEZ ROMERO**  
Correo: ceajdoria@gmail.com

Asunto: RE: Solicitud de certificado de uso de suelo predios con referencia catastral No.01-01-0157-0042-905 y 01-01-0157-0020-000.

Cordial saludo,

En respuesta a radicado EXT-AMC-22-0126592 de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se certifica que los predios identificados con referencia catastral No.01-01-0157-0042-905 y 01-01-0157-0020-000 con dirección registrada Carrera 17 No.26-95 y No.26-73 respectivamente en el Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en Uso de Suelo **RESIDENCIAL TIPO D**, y la actividad por desarrollar es **ACADEMIA DE CONDUCCION**, se encuentra dentro de la actividad **INSTITUCIONAL 2** la cual es **COMPLEMENTARIA** dentro del uso de suelo que le corresponde al predio.

La actividad de **ACADEMIA DE CONDUCCION** es Viable desarrollarla debido que los predios cumplen con el frente mínimo de 20 metros de acuerdo con lo establecido en la norma.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Arq. Claudia Velasquez P





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Prz41z7cV059Fpg%2F3MTEK0d8Lg6GOVpZRPxZGAs%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Oficina de Planeación y Cultura



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario DAVID LOPEZ ROMERO

Nombre del Establecimiento Comercial \_\_\_\_\_

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Academia de conducción (institucional)  
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-01-0157-0042-905 y 01-01-0157-0020

Barrio Manga Dirección Cra. 17 N° 26-95 y N° 26-73.000

Email CEAJdoria@gmail.com

Teléfono No. 1 3014325959 Teléfono No. 2 3186305481

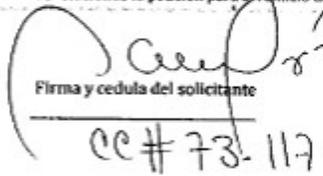
Desea ser Notificado vía:

Email:       Presencial:       Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

  
Firma y cedula del solicitante  
cc # 73-117

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Código de registro: EXT-AMC-22-0126592  
Fecha y Hora de registro: 21-dic-2022 11:15:55  
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital  
Funcionario responsable: Amador Hawkins, Franklin  
Cantidad de anexos: 1  
Contraseña para consulta web: 48DCD549  
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co  
DANE: 13001 NIT: 890 - 480 - 184-4

